

## 1 ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código (s) de referencia  
CO.11001.AB.004.02

1.2 Título

### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

1.3 Fecha (s)  
Fechas extremas 1920-1997

1.4 Nivel de descripción  
Fondo

1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción  
6.883 cédulas catastrales agrupadas en 6.701 cajas x 200 y 1.676 cajas x 100 (1.557 mtl aprox)

## 2 ÁREA DE CONTEXTO

2.1 Nombre del o de los productor (es)  
Junta Municipal Permanente de Catastro (1919-1929)  
Departamento Municipal de Catastro (1929-1931)  
Oficina Municipal de Catastro (1931-1936)  
Departamento Municipal de Catastro en Secretaría de Hacienda (1936-1950)  
Departamento de Catastro y Nomenclatura en Secretaría de Hacienda (1950-1959)  
Departamento Técnico de Catastro en Secretaría de Hacienda (1959-1961)  
División de Catastro en Secretaría de Hacienda (1961-1978)  
Dirección de Catastro en Secretaría de Hacienda (1978-1981)  
Departamento Administrativo de Catastro Distrital - DACD (1981-2006)  
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD (2006-2013)

2.2 Historia institucional<sup>1</sup>

El impuesto predial se estableció en Colombia en 1858 cuando fue reglamentado por el Estado Soberano de Cundinamarca a través del Código Fiscal; para entonces catastro e impuesto raíz se consideraban sinónimos. En Bogotá el catastro se reglamentaba por lo ordenado en las Leyes 48 de 1887 y 149 de 1888 que hacían responsable del levantamiento catastral a la Junta Central del catastro. Esta Junta había sido creada por medio del Acuerdo 26 de 1873<sup>2</sup> en el que se le encargó la conformación del catastro haciendo una diferenciación entre catastro de riqueza raíz y catastro de riqueza mueble e industrial. Su función consistía en hacer los avalúos catastrales con fines fiscales y

<sup>1</sup> Una información más extensa sobre esta institución puede consultarse en el texto: Cecilia Mercado. *Origen y desarrollo institucional del catastro en la ciudad de Bogotá en el siglo XX: Departamento Administrativo de Catastro Distrital*. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2004. p. 5. Documento sin publicar.

<sup>2</sup> Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá durante los años de 1860 a 1886*. Bogotá: imprenta Distrital, 1984. p. 241-244.

elaborar las listas de contribuyentes para recaudar el impuesto predial destinado al departamento.

Para 1905, el Consejo Administrativo del Distrito Capital expidió el Acuerdo número 2 por el cual reglamentó la formación del catastro entendido como el levantamiento del registro público que permitía conocer la propiedad raíz del Distrito al suministrar información sobre los dueños y el valor de las fincas que constituían cada propiedad. Este catastro perdió vigencia debido a las divisiones de predios y nuevas edificaciones levantadas en los primeros años del siglo XX, situación que llevó a tomar la medida de crear la Junta Municipal de Catastro de Bogotá mediante el Acuerdo 3 de 1912. Las funciones de esta Junta fueron organizadas según los Acuerdos 16 de 1918 y 49 de 1919 que ordenaban la conformación de listas de contribuyentes con el nombre o número de cada propiedad, la calle, carrera o vía pública en que se encontraba, el barrio o corregimiento a que pertenecía, el nombre del dueño o poseedor, el valor de la finca y el valor de la contribución anual correspondiente.

Además de establecer funciones, el Acuerdo 49 de 1919 modificó el nombre de la Junta por el de Junta Municipal Permanente de Catastro con el que permaneció hasta 1929 cuando el Concejo Municipal recomendó su extinción y creó el Departamento de Catastro como dependencia de la Alcaldía, mediante el Acuerdo número 22<sup>3</sup>. Para entonces se precisó que el catastro o censo de bienes inmuebles, además de los datos básicos debía identificar el área de cada predio, las corrientes de agua circundantes, la disposición de los desagües y el ancho de las calles. Estas medidas respondían a la necesidad de contar con una cartografía adecuada que informara sobre la situación, extensión, área y otros detalles topográficos de las propiedades individuales sujetas a gravamen o avalúo, por lo que los elementos del levantamiento catastral a partir de los años treinta fueron la descripción física, el valor económico y la situación jurídica de las propiedades inmuebles. La información recogida serviría de base para preparar la reforma de los sistemas de registro y matrícula de los bienes raíces y para la determinación del valor económico de la propiedad territorial, que indicaba la riqueza inmobiliaria de la ciudad y permitía fijar de manera equitativa la cuantía del impuesto predial.

Ante la necesidad de reorganizar y reglamentar el catastro y el impuesto predial constitutivo de la base fiscal del municipio, surgió la Oficina de Catastro Municipal, creada por el Acuerdo 14 de 1931<sup>4</sup> y remplazada a partir de la expedición del Decreto 280 de 1936, norma que dio origen al Departamento Municipal de Catastro como dependencia de la Secretaría de Hacienda encargada de establecer normas técnicas para la formación de los catastros, procedimientos de renovación o rectificación de los mismos y sistemas de avalúos y de reclamo de los contribuyentes.

Por otra parte, la creación de la Junta Técnica Consultiva del Catastro Distrital por medio del Acuerdo número 89 de 1956<sup>5</sup>, constituyó una novedad importante porque implicó establecer las bases físicas, económicas, sociales y jurídicas de la propiedad raíz, para

---

<sup>3</sup> Concejo de Bogotá. Acuerdo 22 de 1929 (11 de septiembre) “por el cual se dispone la consolidación y reorganización de los impuestos sobre la propiedad raíz”. Documento digital en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3070>.

<sup>4</sup> Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá durante el año de 1931*. Bogotá: imprenta Municipal, 1932. p. 57-62.

<sup>5</sup> Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá durante el año de 1956 tomo II*. Bogotá: imprenta Distrital, 1956. p. 45-46.

producir los datos censales y estadísticos que sirvieran de orientación a la política fiscal, económica y social de la propiedad territorial bajo jurisdicción del Distrito. A esta Junta también le correspondía estudiar y preparar los planos para avaluar los predios, estudiar el movimiento comercial de la propiedad raíz, organizar una sección especializada en la tabulación estadística de registros que orientaran el sistema de avalúos y mensuras de la propiedad raíz y estudiar un plan para reorganizar el catastro distrital que permitiera su actualización y mayor rapidez en la gestión administrativa.

La dependencia encargada del manejo del catastro en la ciudad modificó en cuatro oportunidades su nombre entre 1936 y 1981, pero continuó dependiendo de la Secretaría de Hacienda hasta la expedición del Acuerdo 1 de 1981 por medio del cual se creó el Departamento Administrativo de Catastro. Así, la Dirección de Catastro que pertenecía a la Secretaría de Hacienda, fue elevada a la calidad de Departamento, para delimitar los objetivos entre un catastro técnico y la actividad tributaria y se dedicó a la formación, actualización y conservación del inventario catastral, acorde con el ritmo de crecimiento económico, social y urbano. Dentro de las funciones del Departamento estaban la formación, actualización y conservación del inventario catastral, el mantenimiento actualizado de la cartografía digital, los atributos alfanuméricos y la determinación de los linderos de los bienes inmuebles fijando avalúos catastrales de los predios.

Según el Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006, por el cual el Concejo de Bogotá dictó normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, el Departamento Administrativo de Catastro Distrital pasó a denominarse Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, encargada de responder por la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico.

### 2.3 Historia archivística

Originalmente las cédulas catastrales estaban agrupadas en 7.616 cajas referencia X200. En el año 2009 el grupo de catalogación del Archivo de Bogotá realizó procesos de foliación, organización y realmacenamiento en carpetas desacidificadas, cuando excedía de 200 el número de folios, a un grupo de Cédulas Catastrales de la zona centro las cuales fueron realmacenadas a su vez en 1676 cajas x 100. Adicionalmente se tuvo la intención de retirar los planos existentes, pero no se realizó dicha labor, en su lugar se encontró un testigo que posiblemente iba a ser diligenciado a manera de referencia cruzada. Además se inició la descripción de las Cédulas Catastrales en el Módulo Integrado de Descripción de Archivos, MIDAS.

### 2.4 Forma de ingreso

Acopio por una transferencia realizada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en 7 remisiones en los días 5 de junio de 2007, 19 de junio, 3, 17 y 31 de julio, 14 de agosto y 23 de octubre de 2007.

## **3 ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA**

### 3.1 Alcance y contenido

Los documentos catastrales y en general la cartografía sobre la ciudad constituyen un aporte al conocimiento del territorio, suministran información básica sobre la riqueza del inmueble y dan elementos a los estadistas y planificadores para programar y ejecutar

planes de reforma urbana, financiación de obras por valorización, desarrollo urbano o saneamiento de títulos de propiedad sobre inmuebles, puesto que fueron establecidos con fines fiscales, legales o de planificación y administración y facilitaron el mercado eficiente de tierras y posesiones protegiendo los derechos sobre la propiedad.

Estos documentos también aportan información sobre el modelo de catastro que se implementó a lo largo del siglo XX, así como sobre inventarios urbanos y rurales, labores tributarias, estratificación socioeconómica y nomenclatura, que puede ser utilizada por entidades inmobiliarias y constructoras, de servicios públicos, transporte, obras públicas, localidades, juntas de acción comunal y la comunidad en general.

### 3.2 Valoración, selección y eliminación

Sobre esta documentación el Archivo de Bogotá no ha realizado procesos de valoración, selección o eliminación.

### 3.3 Nuevos ingresos

La Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital continuará transfiriendo la documentación que tenga valor patrimonial.

### 3.4 Organización

#### **Cédulas catastrales**

En 1930 se diseñó la cédula catastral como un formato en que se recolectaba información con fines fiscales acordes con aquella época. Este formato sufrió modificaciones orientadas a consultar las condiciones físicas, económicas y jurídicas de la procedencia del inmueble. La información que debía contener una cédula catastral fue reglamentada por el Instituto Geográfico Militar y Catastral mediante la resolución número 37 de 1944 en la que se especificaba la clase de inmueble, el número de plantas de la edificación, los materiales de los marcos y tabiques, la forma y materiales del techo, los materiales y ornamentación de la fachada, los elementos empleados en pisos y paredes, la descripción de los cielos rasos, los elementos de servicio como sanitarios, baños, cocinas, y la renta mensual producida por el inmueble.

Este catálogo de la propiedad constituye fuente importante de información sobre nombres de edificios, manzanas, direcciones antiguas y nuevas, croquis y situación de lotes, códigos de sectorización, códigos de dirección y áreas edificadas. Por otra parte, permite conocer los variados elementos de construcción utilizados en Bogotá y que entraron a incidir en el valor de la propiedad, como tapia apisonada, bahareque, adobe, ladrillo ahumado, cocido, prensado o a máquina, piedra labrada, bloques de hormigón, argamasas, entre otros. También aporta a la historia jurídica de la propiedad al registrar el título, el nombre del propietario, el número de la escritura, la fecha de escrituración, el número de la notaría en que se registró y el valor de la venta.

Algunos de los documentos que sirven de soporte a la cédula catastral son las certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda Distrital y el boletín de novedades, las resoluciones y certificados de catastro. Los datos recopilados en esta serie documental proporcionan información que sirve de base para conocer cómo se organizaron las rentas y finanzas de Bogotá.

## 4 ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

### 4.1 Condiciones de acceso

La consulta de las cédulas catastrales es restringida. Los investigadores acceden al original en el Archivo de Bogotá sólo cuando el funcionario responsable de la Unidad lo autoriza mediante comunicación escrita.

### 4.2 Condiciones de reproducción

Según el reglamento de la sala de consulta

### 4.3 Lengua / escritura (s) de los documentos

Español.

### 4.4 Características físicas y requisitos técnicos

Se desconocen.

### 4.5 Instrumentos de descripción

El inventario de cédulas catastrales está en formato Excel y en la base de datos del Módulo Integrado de Descripción de Archivos, MIDAS.

## 5 ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

### 5.1 Existencia y localización de los documentos originales

La documentación es original.

### 5.2 Existencia y localización de copias

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital tiene una copia digitalizada de los documentos, disponible para la consulta del público.

### 5.3 Documentación relacionada

El fondo Secretaría de Obras Públicas contiene 667 libros de licencias de construcción en las que se puede indagar sobre la evolución urbanística de la ciudad.

En la sala de lectura del Archivo de Bogotá se pueden consultar los tres volúmenes del *Catastro de la propiedad inmueble del Estado de Cundinamarca* formado por la comisión de revisión nombrada por la Asamblea Legislativa en 1878. Otro documento que complementa al anterior es el *Catastro del Municipio de Bogotá* para 1890 elaborado por la Junta Central de Catastro, en el que se consignaron datos como el nombre del dueño o poseedor, el nombre y número de la finca, el valor del avalúo y de la contribución anual. Esta información se refiere a la composición física de cada calle, carrera, cuadra, caserío, plaza, camino y callejón de la ciudad a finales del siglo XIX.

En 1990 el Departamento Administrativo de Catastro Distrital contrató la realización del mapa digital que se constituyó en una herramienta cartográfica útil para la implementación de programas, la planificación y el desarrollo de la ciudad. Esta representación gráfica de la ciudad a través de fotografías aéreas puede ser consultada en el Archivo de Bogotá, en donde además se conservan textos impresos sobre reforma urbana, avalúos, metodología en actualización catastral, normas catastrales y nomenclatura urbana.

Otro lugar que se convierte en fuente de información sobre el catastro en la ciudad es la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá que registra el movimiento mensual de la propiedad inmobiliaria referida a la inscripción del predio en el folio correspondiente a la matrícula inmobiliaria, base para la actualización de la cédula catastral.

#### 5.4 Nota de publicaciones

*Catastro de la propiedad inmueble del Estado de Cundinamarca / Formado por la comisión de revisión nombrada por la Asamblea Legislativa en 1878*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas. 1879.

## 6 ÁREA DE NOTAS

### 6.1 Notas

## 7 ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

### 7.1 Nota

Descripción realizada por Patricia Pecha Quimbay, historiadora.

Fuentes y bibliografía consultada para preparar la descripción:

- Cecilia Mercado. *Origen y desarrollo institucional del catastro en la ciudad de Bogotá en el siglo XX: Departamento Administrativo de Catastro Distrital*. Bogotá: Archivo de Bogotá, 2004. Documento sin publicar.
- Concejo de Bogotá. Acuerdo 22 de 1929 (11 de septiembre) “por el cual se dispone la consolidación y reorganización de los impuestos sobre la propiedad raíz”. Documento digital en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3070>.
- Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá durante los años de 1860 a 1886*. Bogotá: imprenta Distrital, 1984.
- Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá durante el año de 1931*. Bogotá: imprenta Municipal, 1932.
- Concejo de Bogotá. *Libro de Acuerdos expedidos por el Concejo de Bogotá durante el año de 1956 tomo II*. Bogotá: imprenta Distrital, 1956.

### 7.2 Reglas o normas

La descripción del fondo se basa en:

- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G)*. Madrid. Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
- Consejo Internacional de Archivos. *Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias ISAAR (CPF)*. Traducción española de la versión original en lengua inglesa por M. Elena Cortés Ruiz y Blanca Desantes Fernández, Madrid, Ministerio de Cultura de España, 2004.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. *Norma General para la Descripción Archivística NTC 4095*. Bogotá: ICONTEC, 1997.

### 7.3 Fecha (s) de la (s) descripción (es)

<b>Versión</b>	<b>Descripción de cambios</b>	<b>Autor</b>	<b>Fecha</b>	<b>Aprobado por</b>
1	Elaboración.	Patricia Pecha Q.	07/2007	Luis E. Rodríguez
2	Revisión. Nuevo formato.	Patricia Pecha Q.	08/2008	Luis E. Rodríguez
3	Revisión: historia archivística, fechas extremas y secciones	Patricia Pecha Q. Dora Lucía Betancur A.	09/2012	Luis E. Rodríguez